



**ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO UTA-LP-02-2020
PARA LA ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO, TABLERO ELECTRICO Y
MATERIAL DE LABORATORIO**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del estado del mismo nombre, siendo las 13:30 horas del día 23 de diciembre del 2020, y habiéndose citado en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **UNIVERSIDAD**, personal de esta entidad y los participantes de la Licitación Pública Nacional número **UTA-LP-02-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, TABLERO ELECTRICO Y MATERIAL DE LABORATORIO** para celebrar el Acto de Fallo, de conformidad con lo establecido en los puntos 1.3) y 1.9) de las bases de esta Licitación Pública, así como lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 36 fracción II del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes; el procedimiento número **UTA-LP-02-2020**, por contar con propuestas y con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios así como el punto 1.9) apartado B) de la convocatoria, para su sustanciación, por lo que se procederá a realizar el

ANÁLISIS:

El Dictamen Administrativo es realizado por el área contratante y el Dictamen Técnico por las áreas requirentes.

MAPA ELECTRIFICACIONES S.A. DE C.V.

Cumple con los requisitos administrativos del 2 al 9 del punto 2.4 de la Convocatoria. En cuestión técnica, **SÍ** cumple las especificaciones técnicas para la partida 3. Por lo que es **aceptada** su propuesta para la partida 3.

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las funciones concretas de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo esta una instancia administrativa en lo relativo al procedimiento de adquisición, razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre los bienes y servicios requeridos recae en las áreas requirentes, ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene



pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la contratación de los bienes solicitados, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas sólo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento y evaluación de la documentación administrativa.

Al haber analizado la documentación de los participantes, en relación con lo señalado en el artículo 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el punto 1.9 apartado C) de la convocatoria del presente procedimiento se

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al proveedor **MAPA ELECTRIFICACIONES S.A. DE C.V.** de acuerdo con el análisis y dictamen técnico-administrativo realizado, por haber cumplido con los requisitos solicitados de la convocatoria y con fundamento en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por haber presentado la proposición y haber obtenido resultado positivo con base en la evaluación binaria para la **partida 3** por el monto de **\$216,697.46** (Doscientos diez y seis mil seiscientos noventa y siete pesos 46/100 M.N.) incluye I.V.A. conforme a los precios expresados en su propuesta.

SEGUNDO: Se declaran desiertas las partidas **1, 2, 4 y 5** por **NO** haberse presentado propuestas, según el artículo 59 de la Ley.

Conforme al artículo 57 de Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a los proveedores.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley y como resultado de la adjudicación, la **UNIVERSIDAD** y los proveedores adjudicados suscribirán el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 13:33 horas del mismo día firmando al margen y al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.



L.C.P. LIDIA PATRICIA SOSA VÁZQUEZ
Directora de Administración y Finanzas .

Firma de los asistentes:

**PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL INCISO 1.7) DE LA
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA:**



C.P. ALEJANDRO SÁNCHEZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AREA REQUERENTE:



ING. JUAN CARLOS JIMÉNEZ VELAZQUEZ
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO UTA-LP-02-2020

PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, TABLERO ELECTRICO Y MATERIAL DE LABORATORIO

MTRO. MIGUEL ÁNGEL ROMO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ACTA DE FALLO
23 DE DICIEMBRE 2020

----- **FIN DEL ACTA** -----